

NOMBRES, NOMBRES Y... NOMBRES

#OPINIÓN



VIOLARÍA MÉXICO CAPÍTULO 11 DEL TLCAN AL CANCELAR NAIM Y ARBITRAJES EN LA MARAÑA DE JUICIOS POR VENIR

ALBERTO
AGUILAR

**Omite Jiménez Espriú nuevo reporte de MITRE contra plan Santa Lucía-AICM; exige Senado a ECONOMÍA actuar en acero; Didi pronto en CDMX y descuentos a choferes*

T

RAS SEMANAS DE evaluar pros y contras de cancelar el Nuevo Aeropuerto Internacional de México (NAIM), es probable que este lunes a más tardar se tome una decisión.

La consulta ciudadana termina el domingo y su resultado más allá de lo político, no tiene validez jurídica ni relación vinculante.

Si se opta por Santa Lucía, quiere decir que **Andrés Manuel López Obrador** tenía ya una decisión tomada más allá de la cantidad de elementos que le ha aportado la IP respecto a los riesgos.

Con ello se abonará al ambiente de desconfianza que prevalece en la escena económica, por las interrogantes que existen en torno a las políticas públicas por venir.

Simplemente no hay claridad en torno al rumbo que tomará la reforma energética. Moodys de **Alberto Jones** y Fitch de **Carlos Fiorillo** un paso adelante, ya levantaron la ceja por los riesgos que hay para PEMEX de **Carlos Treviño**.

Al cancelar el NAIM se dará un fuerte golpe al futuro de la aviación y de las comunicaciones del país ya que esa opción habría garantizado una terminal para 135 millones de pasajeros, que hoy ni siquiera tiene Atlanta, el de mayor tamaño del mundo con 101 millones, seguido de Beijing con 90 millones.

Quedará en el tintero un proyecto que aportaría a futuro miles de millones de dólares de rentabilidad al gobierno, lo que hace cuestionable concesionarlo a la IP.

De ahí la depreciación del peso, que ayer tuvo un respiro y el riesgo de se evaporen las inversiones de portafolio.

Además estamos por presenciar como acto seguido cantidad de acciones legales de los



CARLOS
TREVINO

particulares involucrados que querrán pertrecharse.

Hay 6 mil mdd que tomaron muchos inversionistas globales que quedarán en el limbo, lo mismo que la Fibra E por 30 mil mdp con el impacto a varias afores (Inbursa, PENSIONISSSTE, GNP y Afore XXI que lleva **Juan Manuel Valle**).

También desde ahí se generarán demandas, convirtiéndose el NAIM en un enjambre de dificultades.

Por si fuera poco los particulares también podrían invocar una violación al TLCAN aún vigente, pues la cancelación del NAIM podría tipificarse como una virtual expropiación indirecta, en la medida que el Estado cambiara sustancialmente las condiciones de los contratos.

En el Capítulo II se ofrece un marco de protección a las inversiones frente al Estado, de lo cual podría echarse mano.

Para evitarlo el gobierno deberá indemnizar a valor presente a los afectados, lo que encarecerá y diluirá los supuestos ahorros que se buscarían con

Santa Lucía.

No es el caso del TLCUE. El actual tratado no tiene un capítulo de protección a la inversión y el que viene aún tardará en estar vigente.

Así que con la cancelación del NAIM podríamos también ver arbitrajes por la vía del TLCAN, ya que la decisión en ciernes sería violatoria de lo pactado por México con el mundo. "De todas, todas".

**ANTES DE FIN DE
AÑO LLEGARÁ DIDI,
LA FIRMA DE TAXIS
CHINA A LA CIUDAD
DE MÉXICO**